Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Notificado,
DRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 30 de junio de 1989.-

VISTO la Resolución nro. 60/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda , relacionada con la situación de la egresada Gloria del Carmen KOZUSNIK, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al aprobar las asignaturas Física II a) el 30 de julio de 1981 y Física II b) el 24 de noviembre de 1981, con anterioridad a su correlativa inmediata Análisis Matemático y Métodos Numéricos I, rendida el 11 de diciembre de 1981.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de junio de 1989 aconsejó refrendar la Resolución nro. 60/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.-

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referendum a la Resolución nro. 60/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda , y convalidar la aprobación de las asignaturas Física II a) el 30 de ju

///.-

REGISTRADO
PATRICIA GRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
ADM. DEL CONSEJO

///.-

lio de 1981 y de Física II b) el 24 de noviembre de 1981, eximiendo de la correlatividad existente con Análisis Matemático y Métodos Numéricos I, a la alumna Gloria del Carmen KOZUSNIK (legajo nro. 01-08568-4) de la especialidad Química.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

RESOLUCION Nº 346/89

U. T. N.

INGENIERO JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO ADIMO MURAD
SECRETARIO ACADEMICO